



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SEMO02555
508,678NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO:
SUPERFICIE:
TIPO DE CUOTA:ALCALA URIBE JOSE LUIS
PERIFERICO SUR.
ARTESANOS
JUAN DE LA BARRERA
PERIFERICO SUR
VARIOS
4.00
GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

02-septiembre-2020

EXTERIOR:

INTERIOR:

RECYMEX

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
RECYMEKDEclaración de que el Puesto de Tianguis se encuentra en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, México, en la Colonia Artesanos, calle Juan de la Barrera y Periférico Sur, con superficie de 4.00 m², tipo de cuota General.

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts. SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN DE REQUISOS DE MANTENIMIENTO ESPECIAL IMPORTE: \$5,000.00

DIAS AMPARADOS: 335 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020

RECLADORA DE NEUMATICOS DEL PACIFICO S.A. DE C.V. DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p
MARTES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p
MERCOLES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:19 a	A:	11:00:19 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS" DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Plataforma Chava

AUTORIZADO

L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

ALCALA URIBE JOSE LUIS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (seis o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o dentro de acotamiento y parrilladas.
- El almacenamiento y transporte del producto a vivienda particular.
- Estar desordenado o perturbante del puesto a vivienda particular.
- Estar festejando en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copér o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríojales o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisoriamente.